

AVISO DE CONVOCATORIA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN: ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC No 032 DE 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

**2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: [contratacionchia@gmail.com](mailto:contratacionchia@gmail.com) o [contratacion@chia.gov](mailto:contratacion@chia.gov).

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE INVERNADEROS MÓVILES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA PROYECTO HIDROPÓNICO CON ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA**

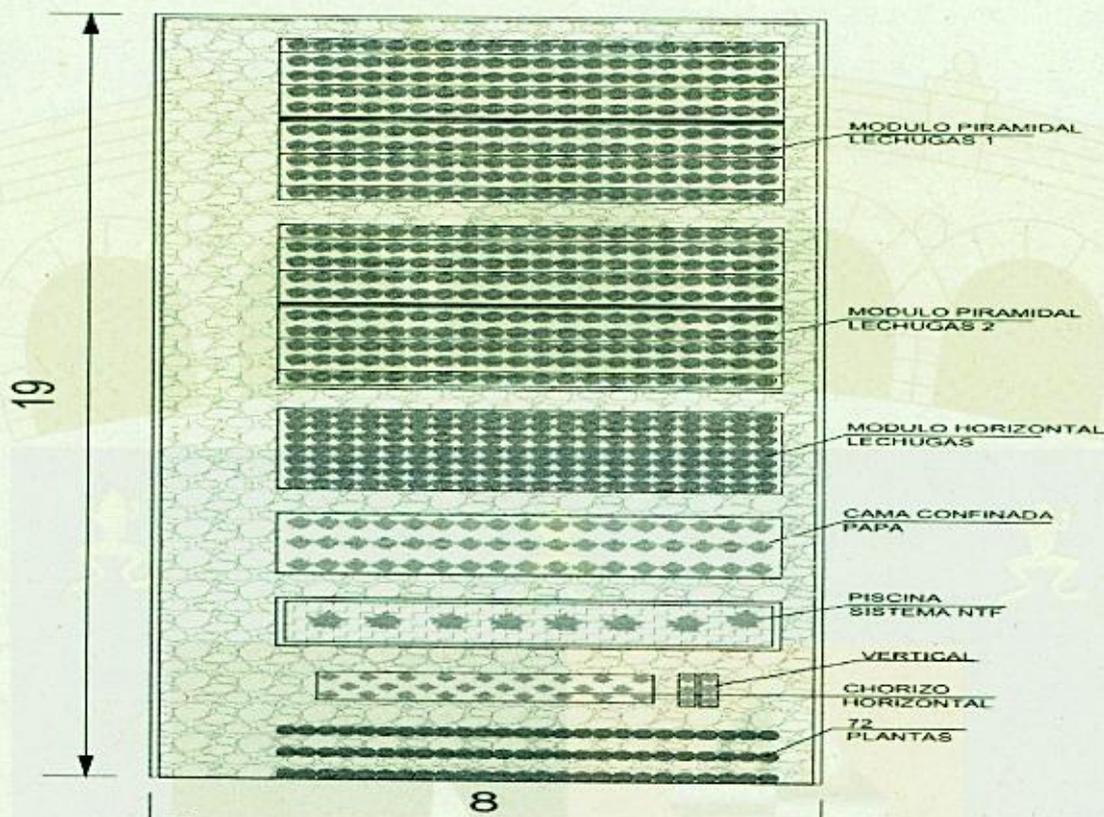
**ESPECIFICACIONES:**

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A COTIZAR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>COMPRAVENTA E INSTALACIÓN</b>				
1	Compraventa e instalación de las estructuras de los Invernaderos móviles	Invernaderos, con medida de 8 metros de ancho por 14 metros de largo en tubería galvanizada. Este invernadero deberá contener parales externos de dos pulgadas, parales internos de 1.1/4 y cerchas de 1.1/2 pulgadas. El invernadero estará construido con un tornillos tipo bastón de 3/8 cada invernadero tendrá una cantidad de 25 tornillos por invernadero también se contara con guasas y tuercas de la misma dimensión y en la misma cantidad. Los soportes de cada cercha deberán estar anclados con correas y guaya calibre 70, para que sean móviles. Cada módulo deberá contar con una puerta que permita el acceso individual a cada unidad de producción. Las puertas de cada invernadero tendrán una dimensión de 2 metros de altura y 1,50 de ancho. Esta estará construida en tubo galvanizado de 3/4 con cubierta en polietileno calibre 6 con bujes de rotación. Las cubiertas de los invernaderos deberán ser en plástico blanco calibre 6 anti vector NFX. Los invernaderos deberán contar con un equipo de termo higrómetro digital, dual y de sonda exterior. Este permitirá que se pueda realizar el control de temperatura y humedad relativa para el óptimo desarrollo de las plantas.	Unidad	2
2	Modulo piramidal sistema NFT	Este módulo tendrá un ancho de 4 metros y un largo de 6 metros, este módulo tendrá una capacidad de producción de 624 plantas, el módulo tendrá 32 tubos de PVC perforados, los cuales estarán montados en una estructura metálica.	Unidad	2
3	Modulo horizontal sistema NFT.	Este módulo tendrá una dimensión de 2 metros de ancho por 6 metros de largo. Con una capacidad de producción de 546 plantas. Este módulo será construido en estructura metálica.	Unidad	2
4	Camas confinadas (camas de siembra)	Esta unidad tendrá un ancho de 1,50 metros y 6 metros de largo, contara con una altura de 70 cm, esta unidad será elaborada en estructura metálica con forma rectangular (tipo mesa)	Unidad	2
5	Piscina sistema NFT	Esta unidad tendrá una dimensión de 1,2 metros de ancho por 6 metros de largo y 20 cm de profundidad. Esta unidad será elaborada en estructura metálica, la cual estará recubierta en su base y paredes en polietileno de alto calibre con forma rectangular.	Unidad	2
6	Unidad de Chorizos Verticales y Horizontales.	Estas unidades serán construidas en polietileno de alto calibre y cascarilla de arroz, estos chorizos tendrán una capacidad de producción de 30 a 40 kilogramos de frutales según se defina. Su forma será en canal construido con plástico relleno de cascarilla de arroz y perforado.	Unidad	2
7	Unidad de Producción Hidropónica en Bolsas de 30x30.	Se efectuara la implementación de un sistema de hidroponía en bolsa de polietileno de alta densidad termoplástico conformado por unidades repetitivas de etileno, esto para la producción de plantas de tomate de las diferentes variedades, en dos módulos, en los cuales la cantidad de bolsa a instalar será de 72 unidades. La dimensión de los módulos para la siembra de tomate será de 1.86 metros cuadrados estos tendrán una dimensión de 0,31 metros de ancho por 6 metros de largo.	Módulos	2
8	Sistema hidráulico por modulo.	Tanques de 500 litros	Unidad	12
		Bomba de 1/2 caballo de potencia	Unidad	12
		Tubos primarios de 1" en policloruro de vinilo	Metros	60

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)  
E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

		Tubos primarios de 1/2" en policloruro de vinilo	Metros	100
		Manguera de Riego de 1/2 "	Metros	200
		Válvulas de 1/2 en policloruro de vinilo	Unidad	30
		Accesorios de tubería referentes conjunto elementos de conexión de la tubería que transportara las soluciones nutritivas de los tanques a los módulos de producción estos elementos son codos, tubos tipo te, uniones y tapones, en cincuenta (50) unidades cada elemento.	Unidad	200
		Filtro de anillos de 10 micras	Unidad	2
9	Instalaciones eléctricas.	<p>Instalación eléctrica por modulo y conexiones a punto principal. Las instalaciones eléctricas serán utilizadas con el fin de poner en funcionamiento las bombas que llevar los nutrientes desde el tanque de almacenamiento hasta las plantas y realizar el transporte de retorno de los sobrantes de material de nutrientes en recirculación, para poder llevar la corriente eléctrica de los puntos habilitados en el vivero municipal, al sistema de bombas es necesario contar con alambre calibre 10 para instalaciones principales, también se deberá contar con fusibles independientes para cada unidad de bobeo a fin de que si cualquier unidad presenta cortos este no afecte a la totalidad de la instalación eléctrica. Cada equipo deberá tener un controlador el cual permita el encendido o apagado según las necesidades de bombeo de agua que se requiera para la producción, todos los equipos deberán tener un corta picos conectado, esto permitirá que las fluctuaciones de energía no afecten el conjunto de equipos interconectados. Para la instalación de los equipos de bobeo y recirculación de nutrientes se deberá contar con herramientas necesarias como lo son un medidor de voltaje, alicates, cinta aislante, destornilladores y demás herramientas necesarias para la realización de la actividad.</p> <p>Dentro de los equipos necesarios para realizar la conexión eléctrica se requiere la instalación de polos a tierra de cada uno de los equipos de bobeo esto con el fin de evitar descargas eléctricas al sistema.</p>	Unidad	2
<b>CAPACITACIÓN</b>				
10	Capacitación y acompañamiento en producción de hortalizas y frutales hidropónicos.	<p>Capacitación en metodologías de producción hidropónica y acompañamiento a proceso de producción de hortalizas y frutales del módulo de producción inicial dirigida a las dos (2) asociaciones. La metodología será 20% técnico y 80% practico y cada sesión tendrá una intensidad mínima de cinco (5) horas diarias hasta completar una intensidad horaria de treinta (30) horas para máximo treinta personas por asociación, es decir, un total de sesenta (60) horas. Temario de las capacitaciones de proceso hidropónico 20% formación teórica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que son los cultivos Hidropónicos.</li> <li>• Ventajas de los cultivos hidropónicos.</li> <li>• Tipos de cultivos hidropónicos</li> <li>• Tipo de infraestructura de módulos hidropónicos</li> <li>• Operación de infraestructura de cultivos hidropónicos.</li> <li>• Especificación de módulo de producción.</li> <li>• Especies a producir y evaluación de condiciones agronómicas.</li> <li>• Preparación de sustancias nutritivas</li> <li>• Evaluación agronómica, condición de plagas y enfermedades.</li> <li>• Evaluación de cantidad a producir y estándar de calidad.</li> <li>• Condiciones de recolección y empaque de frutas y verduras producidas en los módulos hidropónicos.</li> <li>• Comercialización y evaluación de ciclos de producción.</li> <li>• Esta capacitación deberá ser dictada en las instalaciones del vivero municipal ubicado en la vereda Cerca de Piedra, sector puente El Cacique</li> </ul>	Unidad	2
<b>SOLUCIONES NUTRITIVAS</b>				
11	Soluciones Nutritivas tipo A	Nitrato de Calcio	Bulto 50 kg	7
		Nitrato de Potasio	Bulto 50 kg	1
		UREA	Bulto 50 kg	1
		Nitrato de Magnesio	Bulto 25 kg	4
		Fosfato de Amoniaco	Bulto 25 kg	1
		Fosfato Dipotásico	Bulto 25 kg	1
12	Soluciones Nutritivas tipo B	Sulfato de potasio	Bulto 50 kg	1
		Kelatex Hierro	Kilos	5
		Minormix Lechuga	Kilos	2
<b>PLANTULAS</b>				
13	Plántulas para siembra	Lechuga para modulo piramidal	Unidades	1.874
		Lechuga para modulo plano	Unidades	1.638
		Espinaca	Unidades	1.440
		Fresa	Unidades	180
		Tomate	Unidades	240



**2.2.2 Suministro de Soluciones Nutritivas:** El contratista deberá realizar el suministro de las siguientes soluciones nutritivas necesarias para desarrollar la producción descrita en el **Esquema De Producción Por Asociación**. El suministro de estas soluciones nutritivas, se efectuara como soluciones nutritivas tipo A, elementos mayores y tipo B, elementos menores.

TIPO DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Solución A	Nitrato de Calcio	Bulto 50 Kg	7
Solución A	Nitrato de Potasio	Bulto 50 Kg	1
Solución A	UREA	Bulto 50 Kg	1
Solución A	Nitrato de Magnesio	Bulto 25 Kg	4
Solución A	Fosfato Monoamonico	Bulto 25 Kg	1
Solución A	Fosfato Dipotasico	Bulto 25 Kg	1
Solución B	Sulfato de Potasio 50	Bulto 50 Kg	1
Solución B	Kelatex Hierro	Kilos	5
Solución B	Minormix Lechuga	Kilos	2

**2.2.3 Esquema De Producción Por Asociación:** El contratista deberá realizar el suministro de plántulas necesarias para el establecimiento del **Esquema De Producción Por Asociación**.

Descripción	Variiedad	Unidad	Cantidad.
Lechuga.	Verdes Crespa	plantas	937 por cada asociación
Lechuga.	Verdes o Morada	plantas	819 por cada asociación
Espinaca	Greenner 440	plantas	720 por cada asociación
Fresa	Común	plantas	90 por cada asociación
Tomate	Cherry	plantas	120 por cada asociación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO PAGINAS</b>	<b>GEC-FT-24-V4 Página 4 de 12</b>

#### 2.2.4 Descripción de Esquema de Producción.

De acuerdo con las condiciones técnicas de las unidades de producción del sistema hidropónico y las comunidades que operaran dichas estructuras, se establecerá un esquema de producción inicial, este esquema tendrá productos que puedan ser comercializados fácilmente y que sus ciclos de producción sean corto.

<i>Modulo Piramidal.</i>				
<i>Descripción</i>	<i>Variedad</i>	<i>Cantidad a producir.</i>	<i>Producción Neta</i>	<i>Ciclo de producción</i>
Lechuga Hidropónica	Verdes Crespa	624	530	42 días
<i>Modulo Plano.</i>				
<i>Descripción</i>	<i>Variedad</i>	<i>Cantidad a producir.</i>	<i>Producción Neta</i>	<i>Ciclo de producción</i>
Lechuga Hidropónica	Verdes o Morada	546 Plantas	470	42 días
<i>Pecina sistema NTF.</i>				
<i>Descripción</i>	<i>Variedad</i>	<i>Cantidad a producir.</i>	<i>Producción Neta</i>	<i>Ciclo de producción</i>
Espinaca	Greenner 440	480 Plantas	17 kg	45 días
<i>Sistema Tubular con Sustrato Vertical.</i>				
<i>Descripción</i>	<i>Variedad</i>	<i>Cantidad a producir.</i>	<i>Producción Neta</i>	<i>Ciclo de producción</i>
Fresa	Común	16 Plantas	1.92 kg	30 días
<i>Sistema Tubular con Sustrato Horizontal.</i>				
<i>Descripción</i>	<i>Variedad</i>	<i>Cantidad a producir.</i>	<i>Producción Neta</i>	<i>Ciclo de producción</i>
Fresa		36 plantas	1.92 kg	30 días
<i>Sistema de Bolsa de 30x30.</i>				
<i>Descripción</i>	<i>Variedad</i>	<i>Cantidad a producir.</i>	<i>Producción Neta</i>	<i>Ciclo de producción</i>
Tomate	Cherry	504 Kg	504 Kg	210

Con el esquema de producción se garantizara realizar un aprendizaje de las diferentes técnicas de producción hidropónica, siendo la trasferencia de conocimiento uno de los principales objetivos del contrato.

Este esquema de producción garantizara a las asociaciones un volumen adecuado de producción y garantizara una efectiva labor de comercialización de los productos.

En el momento que los usuarios del proyecto dominen las diferentes técnicas de producción hidropónica, se podrá realizar variaciones en cuanto a los productos y cantidades a producir.

**2.2.5 Cronograma:** El contrato deberá ejecutarse de acuerdo al siguiente cronograma:

Tiempo de Ejecución

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Construcción de invernaderos móviles	■	■	■	■								
Construcción modulo piramidal sistema NFT					■	■						
Construcción modulo horizontal sistema NFT.						■	■					
Construcción camas confinadas (camas de siembra)							■	■				
Construcción piscina sistema NFT					■	■	■					
Construcción unidad de Chorizos Verticales y Horizontales.						■	■					
Construcción unidad de Producción Hidropónica en Bolsas de 30x30.							■	■				
Instalación y puesta en marcha de sistema hidráulico por modulo.									■			
Instalaciones eléctricas.									■			
Suministro soluciones Nutritivas tipo A y B									■			
Suministro de Plántulas para Producción Hidropónica.									■			
Capacitación y acompañamiento en producción de hortalizas y frutales hidroponicos.					■	■	■	■	■	■	■	■

**2.2.6 Equipo de Trabajo:** para la ejecución del presente contrato y teniendo en cuenta que se requiere de la construcción de estructuras en alturas se solicitará el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	CANT	DEDICACION H-MES	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESPECÍFICA.	ROL
Director del proyecto	1	50%	Ingeniero Agrónomo y/o forestal y/o ambiental.	<p><b>Experiencia profesional:</b> 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, teniendo en cuenta el rol a desempeñar por este profesional.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> certificable a través de dos contratos en los que haya participado como director de proyectos hidropónicos y que sumados entre si aporten un tiempo de experiencia de tres años y cuyo objeto esté relacionado con la</p>	<p>Específicamente será el encargado de dirigir y verificar la correcta instalación de los invernaderos móviles, la instalación de los módulos de producción en los mismos de dictar la capacitación practica correspondiente al 80% referente a la producción de cultivos hidropónicos, por lo cual se requiere la experiencia profesional descrita en la columna anterior. De forma general deberá verificar el</p>

				elaboración y/o puesta en marcha de cultivos hidropónicos.	avance del proyecto, aprobar los mismos y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones.
Residente de operación.	1	100%	Administrador agropecuario y/o ingeniero ambiental y/o civil	<p><b>Experiencia profesional:</b> 3 años a partir de la expedición del acta de grado para el administrador de empresas, para el perfil de ingeniero será contada la experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> de 2 años, certificable a través de dos contratos en los que haya participado como residente de construcción y/o implementación de estructuras de cultivos y estén relacionados con la elaboración y puesta en marcha de cultivos hidropónicos.</p>	<p>Será el encargado de verificar y dirigir la correcta instalación del sistema hidráulico por modulo y las instalaciones eléctricas y dictar la capacitación teórica correspondiente al 20% de la misma.</p>
Coordinador en Seguridad Industrial y Seguridad Ocupacional (SISO).	1	20%	Profesional en cualquier área especialista en salud ocupacional	<p><b>Especialización:</b> seguridad industrial y salud ocupacional (SISO)</p> <p><b>Experiencia profesional:</b> 4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, teniendo en cuenta el rol a desempeñar por este profesional.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> de 2 años, certificable a través de dos contratos en los que haya participado como coordinador en seguridad industrial y salud ocupacional (SISO) y estén relacionados con la elaboración de estructuras de invernaderos.</p> <p>Será el encargado de verificar que las actividades a desarrollar se ejecuten de acuerdo al Decreto Ley 1295 de 1994 y la Resolución 1409 de 2012 y se garantice la seguridad ocupacional en el desarrollo del contrato. Contar con un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo, se hace necesario por la exigencia legal de acuerdo</p>	<p>Será el encargado de verificar que las actividades desarrolladas relacionadas con el diseño de lugares de trabajo, las herramientas necesarias para su ejecución y tareas asignadas se desarrollen dentro de la normatividad referente a seguridad y salud en el trabajo, de modo que coincidan con las características fisiológicas, anatómica, psicológicas y las capacidades de los trabajadores que se verán involucrados y la optimización de las funciones físicas de las personas que ejecutan las actividades.</p>

				<p>a la normatividad vigente Nacional antes descrita., en los temas de Seguridad y salud en el trabajo y la definición de actividades catalogadas de alto riesgo -trabajo en alturas; permitiendo la identificación precoz y técnica del riesgo, facilitando la intervención preventiva- correctiva; con el fin de evitar accidentalidad grave o mortal y/o enfermedad laboral en la población trabajadora, que ejecute labor de alto riesgo en la empresa. Adicionalmente será el encargado de verificar que los implementos a utilizar por los operarios y el coordinador en alturas este correctamente adecuado y cumpla con las especificaciones técnicas necesarias para dicha labor.</p>	
Coordinador de altura.	1	20%	<p>Bachiller académico con capacitación en trabajo seguro en alturas según los artículo 10 y 11 de la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 1903 de 2013</p>	<p><b>Experiencia específica:</b> 2 años certificables a través de dos contratos en los que haya participado coordinador de alturas en proyectos de construcción de invernaderos.</p> <p><b>Certificación</b> vigente en alturas según los artículos 10 y 11 de la Resolución 1049 de 2012 y la Resolución 1930 de 2013</p>	<p>Será el encargado de dirigir y coordinar el trabajo realizado en alturas correspondiente a la instalación y construcción de los invernaderos, ya que estas estructuras superan los 1.50 metros de altura, parámetro establecido en la Resolución 1049 de 2012 para contar con este profesional cuando se ejecuten trabajos en alturas</p>
Operario en construcción de invernaderos	2	20%	<p>Bachiller académico con capacitación en trabajo seguro en alturas según los artículo 10 y 11 de la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 1903 de 2013</p>	<p><b>Experiencia específica</b> de 2 años, certificable a través de dos contratos en los que haya participado como operario en alturas en proyectos de construcción de invernaderos.</p> <p><b>Certificación</b> vigente en alturas según los artículos 10 y 11 de la Resolución 1049 de 2012 y la Resolución 1930 de 2013</p>	<p>Será el encargado de realizar la instalación de los invernaderos móviles de acuerdo a las normas establecidas para el trabajo seguro en alturas de acuerdo a la Resolución 1049 de 2012</p>
Operario	1	20%	<p>Básica Secundaria (Grado Noveno)</p>	<p><b>Experiencia específica</b> certificable a través de dos contratos en los que haya participado como operario en construcción de</p>	<p>Será el encargado de ejecutar el trabajo operativo y apoyar al operario de construcción de invernaderos en la</p>





## PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO DE AVISO UNICO DE  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CÓDIGO  
PAGINAS**

**GEC-FT-24-V4  
Página 8 de 12**

				invernaderos.	implementación de los mismos.
--	--	--	--	---------------	-------------------------------

El presente contrato podrá ser ejecutado por una persona natural o jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el de la presente convocatoria pública y acredite la experiencia solicitada en los presentes estudios.

Los invernaderos serán instalados en el vivero municipal, bien institucional ubicado en la vereda Cerca de Piedra, sector puente El Cacique, que está a cargo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial en virtud del artículo 49 del Decreto 017 de 2015, por lo cual no se requiere de arrendamiento de otros predios ni de servidumbres para dicha instalación.

El suministro de los servicios públicos estará a cargo del Municipio, teniendo en cuenta que según la potencia y características de las instalaciones eléctricas no se requiere de una fuente de energía adicional a la existente y el suministro de agua es mínimo teniendo en cuenta la modalidad de hidroponía. La capacitación deberá desarrollarse en las instalaciones del vivero municipal ubicado en la vereda Cerca de Piedra, sector puente El Cacique por el director del proyecto en su parte práctica y el residente de operación en su parte teórica.

El seguimiento de las capacitaciones deberá ser ejercido por el supervisor a través de actas de asistencia diligenciadas por el contratista y con informe de la temática dictada y la practica realizada por los miembros de las asociaciones incluyendo registro fotográfico.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del mismo, la modalidad de selección será un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA, mediante la cual la entidad estatal podrá contratar previa convocatoria pública, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya cumplido con los criterios de selección habilitantes (Técnicos, jurídicos, de experiencia y financieros), y obtenido el mayor puntaje de calificación en los criterios de ponderación establecidos por la entidad. El procedimiento para adelantar el siguiente proceso corresponde al descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Tres (3) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio

#### 6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Carrera 11 No. 11-29, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

#### 7. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

- Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo los relacionados con aspectos técnicos de la oferta.
- Toda oferta debe estar firmada por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario abonada por el profesional requerido en los presentes pliegos de condiciones.
- La oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido),



## PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

### FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-24-V4
<b>PAGINAS</b>	Página 9 de 12

e) Los sobres en su exterior deberán venir marcados de la siguiente manera:

Señores:

Nombre de EL MUNICIPIO.

Dirección:

Contiene: Oferta al proceso de SAMC No 032 de 2017 ✓

Original

Objeto

Nombre del oferente y/o razón social

Nit

Dirección y teléfono

f) Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.

g) Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.

h) No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.

i) Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.

j) EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva respecto de aquellos documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, dentro del plazo que ésta estime conveniente

k) La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

l) No se aceptan solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, en toda caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública.

m) En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

#### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado es por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$137.551.693,00) equivalente a 186,455908 SMMLV Aproximadamente.

9. El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

CDP / RUBRO	FECHA
CDP: 2017001110 ✓	
Rubro 2301052401 Mejoramiento, mantenimiento y mobiliario de plazas de mercado, matadero, vivero Fuente: 1101 LIBRE ASIGNACIÓN ✓	22/06/2017 ✓

#### 10. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección E1.

#### 11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limita a Mipymes

La Administración Municipal invita y limitará la convocatoria a Mipymes domiciliadas en Cundinamarca, si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$272.541.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia podrá presentar manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:

- Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el formato No. 09 del presente Pliego y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
- La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capítulo.

#### 12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la

presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1 y 2** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:**

La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

b) **CAPACIDAD FINANCIERA**

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.

c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

e) **FACTORES DE PONDERACIÓN**

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	24 de Agosto de 2017 ✓	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones e inscripción de Mipymes interesadas en participar en el proceso (limitación de la convocatoria artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015)	Del 25 al 31 de Agosto de 2017 hasta las 5:00 p.m.	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso, Dirección de Contratación, o a los correos electrónicos: <a href="mailto:contratacion@chia.gov.co">contratacion@chia.gov.co</a> <a href="mailto:atacionchia@gmail.com">atacionchia@gmail.com</a> .
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	1 de septiembre de 2017 ✓	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 de septiembre de 2017 ✓	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	1 de septiembre de 2017 ✓	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestaciones de interés	Del 4 al 6 de septiembre de 2017 hasta las 5:00 p.m.	En físico en la instalaciones de la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacionchia@gmail.com">contratacionchia@gmail.com</a> o <a href="mailto:contratacion@chia.gov.co">contratacion@chia.gov.co</a>
Sorteo de Consolidación (en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés y que lo comunique el Municipio)	7 de septiembre 2017 a las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, Centro Comercial la Libertad, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso

Carrera 11 No. 11-29 del municipio de Chía (Cund).PBX: (1) 884 4444 – Página web:

[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)



## PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

### FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO  
PAGINAS

GEC-FT-24-V4  
Página 12 de 12

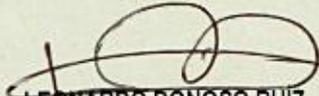
Plazo para expedir adendas	12 de septiembre de 2017.	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Del 8 al 14 de septiembre de 2017 hasta las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso, Chía (Cund.)
Verificación de requisitos habilitantes	Del 15 al 18 de septiembre de 2017	
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes	19 de septiembre de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 20 al 22 de septiembre de 2017 hasta las 5:00 p.m.	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso , Chía (Cund.)
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación	25 de septiembre de 2017	SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de septiembre de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso , Chía (Cund.)
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso ,Chía (Cund.)

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

#### 14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso del Municipio de Chía en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2017

  
LEONARDO DONOSO RUIZ  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón - Directora de Contratación

